

LOTA, 11 DICIEMBRE 2017

DECRETO N° 2070

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Katusca Sáez Pino.-

de hija **Gissella Katusca Sáez Pino.-**

Trabajadora Sra. **Rosa Del Carmen Pino Antipil**, de fecha 06/12/2017.-

Rosa Del Carmen Pino Antipil, de fecha 06/12/2017.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Rosa Del Carmen Pino Antipil**,

RUT como carga familiar a:

* **Gissella Katusca Sáez Pino**, Cedula Nacional de Identidad

fecha de nacimiento 15/07/1997, hija

por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



JSM/rcl.

Distribución:

Trabajador.

- Sección de Remuneraciones.-

- Archivo.-